

**MOD. DE CERTIFICADO A EMITIR POR EL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD LOCAL (O PERSONA QUE OSTENTE LA COMPETENCIA), RESPECTO A LA FIRMEZA DE LAS SENTENCIAS CUYA EJECUCIÓN SE FINANCIA CON CARGO AL FFEELL 2027 <sup>(1)</sup>**

**Certificado del Sr/Sra. Secretario/a del Ayuntamiento de**

D./D. <sup>a</sup> \_\_\_\_\_ secretario/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ certifica que, en el marco de los fondos de financiación articulados por el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y por la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

La sentencia cuyos datos se detallan a continuación ha adquirido firmeza:

|                                             |  |
|---------------------------------------------|--|
| <b>Referencia de la sentencia</b><br>(2)(3) |  |
| <b>Descripción de la sentencia</b> (3)      |  |

Fecha:

Firma:

(1) La Entidad Local deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa de la firmeza de la sentencia en caso de que le sea requerida por el Ministerio de Hacienda.

(2) La referencia de la sentencia indicada en este certificado debe corresponderse exactamente con la consignada en el campo "Referencia" de la aplicación Autoriza – FFEELL

(3) Los acuerdos transaccionales homologados judicialmente también son financiables por el FFEELL. En ese caso, consignar la información análoga del Acuerdo suscrito.